



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0053

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/04/16

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000742-2 en la que se tramita la modificación de la Planilla Anexa A de la Resolución 0003 del 26 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Santa Fe, en su intervención por expte. N° 00301-0067461-6, informa que no corresponde ampliar el rubro de recursos 12.9.9.34-Recupero Ley 13.014, por cuanto no se trata de un mayor recurso del ejercicio, sino que el mismo tiene origen en disponibilidades financieras al 31/12/15, por lo que el rubro de recursos que corresponde ampliar es del tipo 35-Disminución de otros activos financieros;

Que, con la debida intervención de la Dirección de Administración de este organismo, la misma entiende pertinente proceder a la rectificación de la planilla anexa al artículo 1 de la Resolución 003/2016;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 12510;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifíquese la Planilla Anexa “A” del artículo 1° de la Resolución N° 0003/16, por la que obra como Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.